

NORMAS GENERALES

- La entrada es libre y gratuita.
- Para hacer uso de las instalaciones y del material, es necesario disponer de un carnet de lector.
- No está permitido entrar comida.
- No está permitido fumar.
- Es necesario aplicarse el gel hidroalcohólico o lavarse las manos antes de entrar y llevar en todo momento mascarilla quirúrgica.

USTED ACEPTA:

- Comportarse de forma respetuosa, colaborando así, en la creación de un espacio común de lectura y de aprendizaje.
- Respetar al resto de usuarios y al personal de la biblioteca.
- Cuidar de las instalaciones, haciendo un uso correcto de las mismas.
- Informar de cualquier deficiencia o incidencia detectada.
- Devolver los libros utilizados durante su estancia al personal de la biblioteca para que puedan ponerlo en cuarentena y/o ubicarlo correctamente en su lugar.
- Cuidar y hacer un buen uso de los libros en préstamo domiciliario.
- Devolver los libros prestados en tiempo y forma.

PRÉSTAMO

- Está permitido llevarse en préstamo hasta 5 ejemplares simultáneamente, en cualquier soporte, durante el plazo de 15 días.
- El tiempo de préstamo podrá ampliarse una única vez (por otros 15 días más) siempre que se haga la petición antes de la finalización del primer plazo.
- Los libros devueltos se ubicarán en la zona de cuarentena durante 72 horas antes de ser ubicados de nuevo en las estanterías.

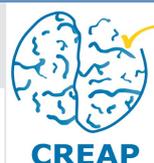
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.
SERVICIO DE REFERENCIA. BIBLIOTECA.

conocimientocreap@imserso.es
963403520



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



- No podrá efectuarse la renovación del préstamo actual si este ya ha sido reservado por otro usuario.
- Se podrá hacer reservas de los ejemplares por escrito, por teléfono o en persona.
- Los libros reservados estarán disponibles durante 3 días desde la fecha de comunicación al lector. Pasados los días sin que se haya recogido, se pondrá de nuevo en circulación.
- Los materiales identificados como manuales de referencia y las publicaciones periódicas no son susceptibles de préstamo domiciliario. Solamente podrán consultarse en sala.
- La no devolución del material prestado en tiempo, conllevará la suspensión del servicio de préstamo para el lector durante el periodo que decida la Dirección del Creap.
- El deterioro, pérdida o sustracción de cualquier material de la biblioteca, será responsabilidad del lector, que deberá reponerlo o reemplazarlo de la manera que la Dirección del Creap considere oportuna.

ACCESO A INTERNET Y ORDENADORES

- No está permitido el uso de las herramientas informáticas y el acceso a internet de la biblioteca para:
 - Fines diferentes a la lectura, el estudio, la investigación, la información, la formación y la búsqueda de recursos comunitarios.
 - Difundir información que vulnere los derechos de protección de datos, los derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho recogido en la legislación española y comunitaria.
 - Ver, leer, descargar o difundir contenidos de incitación al odio y apología de la violencia.
 - Descargar e instalar software de cualquier tipo.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.
SERVICIO DE REFERENCIA. BIBLIOTECA.

conocimientocreap@imserso.es
963403520